ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
18 OCT 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 8187 /
LA LIGUA, 16 OCT 2023

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°0020470/2023. Depto. Operaciones

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de "ladrillos y sacos de cemento" destinados al programa municipal "Apoyo desarrollo territorial comunitario segunda etapa 2023" (D.A. 6382/2023), teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Ferretería Las Esquinas LTDA" Rut; 76.937.361-6, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $397.700 impuestos incluidos

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de ladrillos y sacos de cemento.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Ferretería Las Esquinas LTDA"** Rut; **76.937.361-6**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$397.700**, impuestos incluidos.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
18 OCT 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/joq

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
16 OCT 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 10/10/2023

0020470

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Peralta Saavedra - Depto de Operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos en terreno Programa municipal. Apoyo Desarrollo territorial comunitario Segunda etapa 2023 DA nº 6382

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
700	Ladrillos Primera	495	346.500
16	Sacos de Cemento	3.200	51.200
	Cobrado a:		
	Ferreteria La Esquina		
		TOTAL $	397.700

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALORIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALORIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA.
RUT: 76.937.361-6
VENTA AL MENOR Y MAYOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.
PEDRO POLANCO 230 - LA LIGUA
FERRETERIALASESQUINAS@HOTMAIL.COM
FONO: (33) 2 713578 - 716705

MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

COTIZACION

NOMBRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FECHA 12-10-23
DIRECCION
FONO

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	TOTAL
700	LADRILLO PRINCESA	495	$ 346.500
16	SACO DE CEMENTO	3200	$ 51.200
			$ -
		NETO	$ 334.202
		IVA	$ 63.498
		TOTAL	$ 397.700

MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

MRV

*DESPACHO 2 DIAS HABILES DESPUES DE LA COMPRA.
**TODOS LOS PRECIOS INCLUYEN I.V.A.

Club Adulto Mayor Fuerza y Vida
Rocas de Quinquelles

Rocas de Quinquelles, Junio 20, 2023

Señor
Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde
Ilustre Municipalidad de La Ligua

Ref.: Solicitud de Financiamiento - Ampliación Sede

La presente, en consecuencia y apelando a vuestra demostración de gestión y constante preocupación de velar por el bienestar integral de personas como nosotros que, con claridad y alegría ven en éste Club del Adulto Mayor, la oportunidad de continuar desarrollando capacidades y virtudes personales que nos permiten asistir a éstas alturas de edad a una mejor y digna calidad de vida.

Basados en vuestro conocimiento de nuestro andar y desarrollo, en nuestros propósitos y proyección de vida y en la integración gradual de nuevas personas a nuestro Club del Adulto Mayor, debemos recurrir a Ud. en solicitar vuestra ayuda económica que nos permita llegar a financiar la Ampliación de la Sede actual que hemos logrado materializar con esfuerzo, alto espíritu de trabajo, sana humildad, tesón y convencimiento que somos merecedores.

Es de nuestro más sincero interés y deseo que vuestra respuesta sea positiva a lo solicitado.

Reciba un Ud. y sus colaboradores un afectuoso y sincero saludo de los integrantes del Club del Adulto Mayor de Rocas de Quinquelles,

Club Adulto Mayor
FUERZA Y VIDA
Pers.1625 Fund. 26-09-2012
Los Quinquelles

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Directiva Club del Adulto Mayor
"Fuerza y Vida"
Rocas de Quinquelles

700 Galletas Príncesa
2 Vinagres
25 Sacos de Cemento

alcance

200 Ladrillo $495.
17 Sacos de Cemento $3.200:=

} $400.900:=

* mantención y Reparación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6382
LA LIGUA, 17 AGO 2023

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°10461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
5. El decreto Alcaldicio N° 3349 que aprueba continuidad del programa segundo semestre.
6. El Decreto Alcaldicio N° 648/2023, que aprueba Subrogancia Director de Control.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1490/2023, que aprueba la suplencia del Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 6240/2023 que aprueba modificación presupuestaria de suplemento presupuestario.
9. El Certificado Financiero N° 62/2023 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, señala: Las Municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con f) La urbanización y la vialidad urbana y rural; g) la constitución de viviendas sociales e infraestructura sanitaria; i) la gestión de riesgos y desastres, y j) el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo a acciones de prevención social y situacional".

DECRETO:

1° Apruébese el suplemento presupuestario Programa municipal denominado **"APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO SEGUNDA ETAPA 2023"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 15.000.000.- (Quince millones de pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
17 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Personal
- Operaciones
- Archivo/

PPV/HRG/HPS/hps

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

COMPLEMENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL
"APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO SEGUNDA ETAPA 2023"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa apoyar a la comunidad en el desarrollo de diversas acciones comunitarias, operativas y sociales, en ámbitos tales como vialidad urbana y rural, construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias, prevención de riesgos, desarrollar actividades de interés común en el ámbito local, en distintos sectores del territorio comunal, sea de manera independiente o en coordinación con distintas unidades del municipio. Con ello avanzar en la resolución de los diversos requerimientos comunales, así como las diversas necesidades operativas que no se han logrado resolver.

FUNDAMENTO LEGAL

El articulo 4° de Ley Organica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, señala: Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con: f) La urbanización y la vialidad urbana y rural; g) la constitución de viviendas sociales e infraestructura sanitaria; i) la gestión de riesgos de desastres, y j) el desarrollo, implementación evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional", entre los cuales comprende el programa municipal APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO SEGUNDA ETAPA.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la compra de materiales de construcción para los diferentes trabajos en terreno que se ejecutaran en distintos sectores de la comuna de La Ligua, apoyando a diferentes instituciones comunitarias.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 21 de agosto al 31 de diciembre de 2023, diferentes sectores de la Comuna de la Ciudad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 15.000.000.- (quince millones de pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM N°1	Materiales construcción	$15.000.000.-
	Cemento, ladrillos, fierros, soldaduras, etc	
	Total	**$ 15.000.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Personal y Remuneraciones, a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

ALCALDE